



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 0005451/2018

Córdoba,

27 MAR 2018

VISTO

La solicitud de la ayudante-alumna Luciana Belén Arrimada DNI 37.854.934, de pase desde la cátedra I a la cátedra II de Psicología Evolutiva de la Niñez; y;

CONSIDERANDO

Que la estudiante Luciana Belén Arrimada, fue designada por RD 1602/16 como ayudante alumna en la cátedra I de Psicología Evolutiva de la Niñez.

Que solicita autorización para desempeñarse en la recientemente creada cátedra II de Psicología Evolutiva de la Niñez.

Que Secretaría Académica cuenta con la conformidad de las Profesoras a cargo de ambas cátedras, Prof. Ana Faas y Prof. Alejandra Bertolerez (Fs. 6 y 7).

Que en sesión del HCD del 27/03/2017 se encomendó la resolución de este tipo de situaciones al Decanato.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

(Ad Referendum del HCD)

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el pase de la estudiante Luciana Belén Arrimada DNI 37.854.934, como ayudante-alumna, desde la cátedra I a la cátedra II de Psicología Evolutiva de la Niñez, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

323

Jr. GERMAN PERENÓ
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA